

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****117****MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1178/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LOFTI EL ARGOUBI frente a ALBANE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.L. sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

“Que, estimando íntegramente la demanda formulada por D. Lofti El Argoubi frente a Albane Transportes Internacionales, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.608,35 euros, así como al interés del diez por ciento sobre esta cantidad.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, que es firme, no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

**EL MAGISTRADO-JUEZ
D. JESÚS ANDRÉS NEVADO NEVADO”**

Y para que sirva de notificación en legal forma a ALBANE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de julio de dos mil diecinueve.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ**

(03/26.744/19)

